Durán, 01 de Septiembre del 2014

Señor

FRANKLIN JONY MERA ARCE

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que CONSTRUEQUA S. A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima CONSTRUEQUA S. A., se constituyó el 26 de Octubre de 2005, mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 01 de diciembre de 2005, de fojas 125.385 a 125.403, número 23.499 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 46.714 del Repertorio. Reinscrita en el cantón Durán con fecha 3 de Enero de 2009 de fojas 1 – 26, No. 1 del registro mercantil y anotada bajo el número 11.663 del repertorio.

Dr. Carlos José Cardenas Méndez

Secretario AD-HOC de la junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Durán, 01 de Septiembre del 2014

FRANKLIN JONY MERA ARCE

Gerente General

Compo

C. C. # 090841698-5

Nacionalidad Ecuatoriana

REPERTORIO No: 699

FECHA: - 1 SEP 2014

NOTA:

LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio:

2014

699

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s/ acto(s): 1.- Con fecha Dos de Septiembre del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUEQUA S.A. a favor de MERA ARCE FRANKLIN JONY por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 7447 a 7456 con el número de inscripción 389. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN

Dr. Tony Durán Brito REGISTRADOR DE LA PROPHEDADY MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN (I)

